



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. –

Asunto : Precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares

Referencia : Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 30493, se ha aprobado la norma técnica de la referencia (en adelante la Norma Técnica), la cual regula el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (Niveles de Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (Niveles de Inicial y Primaria), cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante.

En ese marco, para la implementación del mencionado procedimiento, es necesario realizar algunas precisiones a fin de que sus despachos tengan en consideración lo siguiente:

- La Dirección Regional de Educación/ Gerencia Regional de Educación/ Unidad de Gestión Educativa Local (DRE/GRE/UGEL) debe asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes.
- Para la ejecución de la contratación excepcional, el Área de Recursos Humanos de la UGEL o quien haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos y que no cuente con impedimentos para asumir el cargo, consignados en los expedientes que son presentados por parte de las Instituciones Educativas desde el 22 de enero hasta el 28 de febrero del 2024, a fin de garantizar el buen inicio del año escolar.
- Con la finalidad de implementar la modalidad de "Evaluación de expedientes", en el marco del numeral 5.4.2 y 10.1 de la RVM N°05-2024-MINEDU, la DITEN elabora el cronograma de actividades, y plazos, el mismo que debe ser aprobado por sus despachos, debe consignar las siguientes actividades y fechas.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
1	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	26 de enero
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	29 de enero – 08 de febrero
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09 de febrero
4	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	30 de enero – 02 de febrero
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05 de febrero–09 de febrero
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	05 de febrero–09 de febrero

¹ NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0048891 CLAVE: A7EA42

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

7	Publicación de resultados preliminares	Comité	12 de febrero
8	Presentación de reclamos	Postulante	13 de febrero–14 de febrero
9	Absolución de reclamos	Comité	14 de febrero–15 de febrero
10	Publicación Final de resultados	Comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	19 de febrero – 21 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	22 de febrero – 23 de febrero
13	Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL	22 de febrero – 26 de febrero
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27 de febrero
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28 de febrero

- d. Luego de aprobado el cronograma, debe ser remitido en el siguiente link: <https://forms.gle/h8EzqhCNkAWSKivp9> , hasta el día 29 de enero de 2024.
- e. El comité que está a cargo del proceso de contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2 de las Disposiciones Complementarias de la Norma Técnica, será el Comité de Contrato 2023, instancia que mantiene vigencia para la implementación del proceso 2024.
- f. Las plazas (orgánicas, eventuales y temporales por ausencia del auxiliar de educación nombrado) a considerar en el presente procedimiento de contratación, son aquellas que tienen la condición de “vacante” en el sistema Nexus.
- g. El Minedu realiza la prepublicación de plazas, las mismas que deben ser validadas por el responsable del sistema Nexus de cada DRE/UGEL, pudiendo la unidad ejecutora incorporar plazas para la publicación final a su cargo, en la fecha establecida en el cronograma adjunto. Asimismo, no se deben considerar las plazas que se encuentren en alguna de las condiciones señaladas en el numeral 5.2 de la Norma Técnica; asimismo, para este efecto, debe considerarse todos los aspectos contemplados en el numeral 5.3 de la misma.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias, para lograr que la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2024, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
 Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

(GENERICO_MCRC)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0048891 CLAVE: A7EA42

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
 San Borja, Lima 41, Perú
 T: (511)615 5800

